



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

9905 02

-1-

NUMERO:  
AUMENTO DE CAPITAL Y  
REFORMA DE LOS  
ESTATUTOS DE LA  
COMPANIA " SOCIEDAD  
EN PREDIOS RUSTICOS  
MECHITA C.A."-----

CUANTIA: S/. 3'000.000,00.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día diez de junio de mil novecientos noventa y cuatro, ante mí, abogado **EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA**, Notario Titular Séptimo del Cantón Guayaquil, comparece: la compañía " **SOCIEDAD EN PREDIOS RUSTICOS MECHITA C.A.**", representada por el señor Doctor **LEONARDO SABINO HERNANDEZ MARTINEZ**, quien declara ser ecuatoriano, casado, abogado, en su calidad de Gerente, según consta de la copia del nombramiento que se adjunta como documento habilitante.-----

El compareciente es mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar a quien por haberme presentado sus respectivos documentos de identificación de conocer doy fe, el mismo que comparece a celebrar esta escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS**, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruido, a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así:-----

**SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de aumento de capital y reforma de los estatutos, al tenor de las siguientes cláusulas:-----

**PRIMERA: INTERVINIENTE.**- Interviene en el otorgamiento y suscripción de la presente escritura, el señor Doctor Leonardo Sabino Hernández Martínez, en su calidad de Gerente de la compañía "SOCIEDAD EN PREDIOS RUSTICOS MECHITA C.A."-----

**SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- a) La Compañía " Sociedad en Predios Rústicos Mechita C. A.", se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Octavo del Cantón Guayaquil, Doctor Jorge Maldonado Rennella el día once de agosto de mil novecientos setenta, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Yaguachi, el día diecinueve de agosto de mil novecientos setenta.- b) En sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía, celebrada el día siete de octubre de mil novecientos setenta y siete, se resolvió por unanimidad aumentar el capital social de la compañía, en la suma de trescientos mil sucres, habiéndose otorgado la correspondiente escritura de aumento de capital y Reforma de Estatutos sociales, el día dieciocho de mayo de mil novecientos setenta y ocho, ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Doctor Jorge Maldonado Rennella e inscrita en el Registro Mercantil a cargo del Registrador de la Propiedad del Cantón Yaguachi, el día veinte de mayo de mil novecientos ochenta y cinco; c) En sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, celebrada el veintitrés de junio de mil novecientos ochenta y siete, se resolvió por unanimidad aumentar el capital social de la compañía, en la suma de UN MILLON QUINIENTOS MIL SUCRES, mediante la emisión de ciento cincuenta acciones de diez mil sucres cada una. Habiéndose otorgado la correspondiente escritura pública, ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Falquez Ayala el día dos de Diciembre de mil novecientos ochenta y ocho e inscrita en el Registro



0000 03

-2-

Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA

Mercantil a cargo del Registrador de la Propiedad del Cantón

Yaguachi, el día diez de mayo de mil novecientos ochenta y nueve. d)

En sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía, celebrada el día veinticinco de enero de mil novecientos noventa y cuatro, se resolvió por unanimidad aumentar el capital social de la compañía en la suma de TRES MILLONES DE SUCRES (\$/3'000.000,00), mediante la emisión de trescientas acciones de diez mil sucres cada una, las mismas que serán suscritas en su totalidad por el señor Doctor Leonardo Sabino Hernández Martínez. El accionista suscriptor pagará el valor de las nuevas acciones de la siguiente manera: setecientos mil sucres de la cuenta reserva por revalorización del patrimonio y dos millones trescientos mil sucres en dinero efectivo. De las acciones suscritas y pagadas, corresponde a los accionistas las siguientes: a ) Doctor Leonardo Sabino Hernández Martínez, cuatrocientos cuarenta y seis acciones de diez mil sucres cada una, de su propiedad, b ) Ingeniero Sabino Hernández Alvarez, una acción de diez mil sucres; c ) Señora Patricia Hernández Alvarez una acción de diez mil sucres; d ) Doctora Mercedes Alvarez de Hernández, cincuenta y un acciones de diez mil sucres cada una; y, e ) Ingeniera Silvia Hernández de Orellana una acción de diez mil sucres. El mencionado suscriptor es de nacionalidad ecuatoriana.-----

**TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y SUSCRICION Y PAGO**

**DE ACCIONES.** El señor Doctor Leonardo Sabino Hernández Martínez, en su calidad de Gerente de la Compañía "SOCIEDAD EN PREDIOS RUSTICOS MECHITA C.A.", declara expresamente aumentado el capital social de la compañía, en TRES MILLONES DE SUCRES, mediante la emisión de trescientas acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una, las mismas que han sido suscritas, por el Doctor Leonardo

Sabino Hernández Martínez; quien pagará el valor de dichas acciones, setecientos mil sucres con las reservas por revalorización del patrimonio y dos millones trescientos mil sucres en dinero efectivo.---

**CUARTA : REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.**- El Doctor Sabino Hernández Martínez, en su calidad de Gerente de la compañía "Sociedad en Predios Rústicos Mechita C.A.", declara de manera expresa que en cumplimiento a lo resuelto en la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día veinticinco de enero de mil novecientos noventa y cuatro, reforma los estatutos sociales de la compañía en sus artículos séptimo y octavo, los mismos que dirán :  
**CAPITAL SOCIAL : ARTICULO SEPTIMO.**- El capital social de la compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en quinientas acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una.-  
**ARTICULO OCTAVO : DE LAS ACCIONES.**- Las acciones, son nominativas y se inscribirán en el libro de acciones de la sociedad y estarán numeradas del cero uno al quinientos y contendrán el nombre del accionista, el número correspondiente y la firma del Presidente y la del Gerente de la Sociedad. En caso de pérdida o extravío de las acciones se estará a lo dispuesto en las leyes vigentes.-----

**QUINTA: DECLARACION.**- El Doctor Sabino Hernández Martínez, en su calidad de Gerente de la Compañía, declara bajo juramento que de Capital de la Compañía, se encuentra correctamente integrado, conforme a lo resuelto en la Junta General de Accionistas de la Compañía celebrada el día veinticinco de enero de mil novecientos noventa y cuatro.-----

Agregue usted, Señor Notario, las demás cláusulas de estilo, para la validez y perfeccionamiento de las presente escritura y en especial, sírvase transcribir el texto del acta de Junta General Extraordinaria de



0000 04

-3-

AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

Accionistas de la compañía "SOCIEDAD EN PREDIOS RUSTICOS MECHITA C.A.", celebrada el día veinticinco de enero de mil novecientos noventa y cuatro, para que forme parte integrante de esta escritura.- Firmado: ABOGADA.- MARTHA MANZUR CASTAÑEDA.- Registro Número: Ochocientos Cincuenta y Ocho.-----

### DOCUMENTO HABILITANTE

### ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "SOCIEDAD EN PREDIOS RUSTICOS MECHITA C.A."

Lugar, día y hora de celebración.- En Guayaquil, a los veinticinco días del mes de enero de mil novecientos noventa y cuatro, en el local social de la compañía, ubicado en Victor Manuel Rendón novecientos veinte y Rumichaca, quinto piso, a las catorce horas.-  
Asistentes.- Asisten a la celebración de la presente junta, las siguientes personas: a) Doctor Leonardo Sabino Hernández Martínez, representando ciento cuarenta y seis acciones de diez mil sucres cada una, de su propiedad; Ingeniero Sabino Hernández Alvarez representando una acción de diez mil sucres, de su propiedad; Señora Patricia Hernández Alvarez, representando una acción de diez mil sucres de su propiedad; Doctora Mercedes Alvarez de Hernández, representando cincuenta y un acciones de diez mil sucres de su propiedad; e, Ingeniera Silvia Hernández de Orellana, representando una acción de diez mil sucres de su propiedad. De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías en su artículo doscientos ochenta, los presentes resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, omitiéndose por tal razón el requisito de la convocatoria, estando también unánimemente de acuerdo sobre los puntos a tratarse, sobre los cuales ya han sido documentados e

informados; Quorum.- En la presente Junta General Extraordinaria de Accionistas se encuentra reunido y representado todo el capital suscrito y pagado de la compañía, el mismo que asciende a dos millones de sucres, dividido en doscientas acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de diez mil sucres cada una.- Presidente y Secretario.- Preside la sesión el Presidente de la Compañía Ingeniera Silvia Hernández de Orellana y actúa de Secretario el Gerente de la compañía Doctor Leonardo Sabino Hernández Martínez. La presidenta ordena que por secretaría se dé lectura al orden del día, lo que a continuación hace el secretario. Orden del día.- Uno) Conocer y resolver sobre el aumento de capital de la compañía y forma de pago de las acciones emitidas en el aumento de capital; Dos) Conocer y resolver acerca de la reforma de los estatutos de la compañía, como consecuencia del aumento de capital. Desarrollo de la Sesión.- Toma la palabra la Presidente de la compañía Ingeniera Silvia Hernández de Orellana, quien expresa que por haberse reformado la Ley de Compañías, se ha establecido como capital mínimo para las compañías anónimas, el valor de CINCO MILLONES DE SUCRES, por lo que es necesario que la Junta General de Accionistas decida, sobre el aumento de capital de la compañía, su monto, suscripción y la reforma de los estatutos. A continuación y luego de algunas deliberaciones, la Junta General de Accionistas decida por unanimidad aumentar el capital social de la compañía en la cantidad de TRES MILLONES DE SUCRES, mediante la emisión de trescientas acciones, ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una, las mismas que serán suscritas por el accionista Doctor Leonardo Sabino Hernández Martínez, y pagadas con las reservas por revalorización del patrimonio setecientos mil sucres y dos millones trescientos mil sucres



H

0500 05

Guayaquil, 18 de Julio de 1991.

Señor Doctor  
Leonardo Sabino Hernández Martínez  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, tengo el honor de bien comunicarle, que en Sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía "SOCIEDAD EN PREDIOS RUSTICOS MECHITA C.A.", celebrada el día de hoy, se procedió a reelegirlo GERENTE de la misma, por el lapso de CINCO AÑOS, siendo sus deberes y atribuciones los constantes en el Estatuto Social de la Compañía, otorgado ante el Notario Súplimo del Cantón Dr. Jorge Maldonado Renella, el día 11 de Agosto de 1978 e inscrito en el Registro de la Propiedad del Cantón Yaguachi, el día 19 de Agosto de 1978.

Usted tiene la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Atentamente,

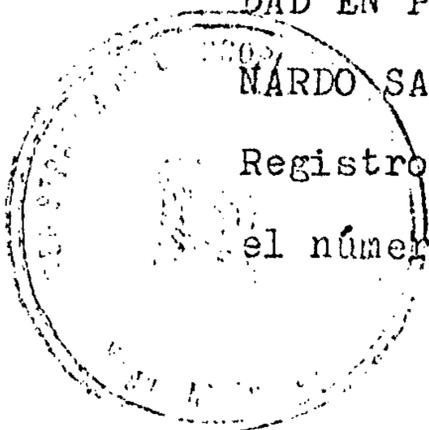
Martha Cenur Castañeda  
Secretaria Ad-Hoc

ACEPTO CUMPLIR EL CARGO DE GERENTE DE LA COMPAÑIA "SOCIEDAD EN PREDIOS RUSTICOS MECHITA C.A."

DR. LEONARDO SABINO HERNANDEZ M.

Guayaquil, 18 de Julio de 1991.

CERTIFICO: Que hoy, quedó inscrito el Nombramiento de GERENTE que antecede, otorgada por la Compañía "SOCIEDAD EN PREDIOS RUSTICOS MECHITA C.A. a favor de LEONARDO SABINO HERNANDEZ MARTINEZ, con el número 14 del Registro Mercantil; y, sentado en el Repertorio bajo el número 1.046.- Yaguachi, 30 de julio de 1991.-





0000 06

-4-

AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

en dinero efectivo. Se deja constancia en esta Junta, de la renuncia expresa del derecho a participar en el presente aumento de capital que hacen todos y cada uno de los demás accionistas ya mencionados, quienes han negociado su derechos de atribución en la parte que les corresponde a cada uno, con el accionista suscriptor. Igualmente, la Junta General de Accionistas, decide por unanimidad, reformar el estatuto de la compañía, en la parte pertinente al CAPITAL, ARTICULO SEPTIMO: DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES (S/.5'000.000,00), dividido en quinientas acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una. ARTICULO OCTAVO DE LAS ACCIONES.- Las acciones son nominativas y se inscribirán en el Libro de acciones de la sociedad, estarán numeradas del cero uno al quinientos y contendrán el nombre del accionista, el número correspondiente y la firma del Presidente y la del Gerente de la Sociedad. En caso de pérdida o extravío de las acciones, se estará a lo dispuesto en las leyes vigentes. No habiendo otro punto que tratar, se declara concluida la sesión, leída el acta a los concuerrentes, fué aprobada por unanimidad y sin ninguna modificación alguna, firmándola para constancia todos los asistentes. Firmado.- Doctor Leonardo Sabino Hernández Martínez; Firmado - Ingeniero Sabino Hernández Alvarez; Firmado.- Firmado.- Patricia Hernández Alvarez.- Firmado.- Doctora Mercedes Alvarez de Hernández.- Firmado.- Ingeniera Silvia Hernández de Orellana.- CERTIFICO: Que el acta que antecede es conforme con el original, el que reposa en el archivo de la compañía y al que me remitiré en caso necesario.- Firmado: Doctor Leonardo Sabino Hernández Martínez.- Gerente-Secretario.-----

Queda agregado a la presente escritura pública: el nombramiento

del representante legal de la compañía compareciente -----  
Hasta aquí la minuta, y sus documentos habilitantes inserto y agregados,  
todos los cuales, en un mismo texto, quedan elevados a escritura  
pública.- Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída,  
en alta voz, toda esta escritura pública, al compareciente, éste la  
aprueba y la suscribe conmigo, el Notario, en un solo acto.

por la compañía "SOCIEDAD EN PREDIOS RUSTICOS  
MECHITA C.A.",

**DR. LEONARDO SABINO HERNANDEZ MARTINEZ**  
**GERENTE**

C.C. 0900105917

R.U.C. 0990282224001

**EL NOTARIO.**

**ABOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA.**

SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTE  
CUARTO TESTIMONIO, EN CINCO FOJAS UTILES, QUE SELLO  
Y FIRMO, EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LOS DOCE  
DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y  
CUATRO. *h*



*h*  
**Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA**  
**NOTARIO SEPTIMO DEL**  
**CANTON GUAYAQUIL**



0000 07

Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA

DOY FE:- Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo-Segundo, de la Resolución No.94-2-1-1-0004350, de fecha trece de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomo nota de que se aprobó el aumento de capital y, la reforma de estatutos de la compañía SOCIEDAD EN PREDIOS RUSTICOS MECHITA C.A.- Guayaquil, septiembre 16 de 1.994. 6



*Eduardo Falquez Ayala*

Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA  
NOTARIO SEPTIMO DEL  
CANTON GUAYAQUIL

### REGISTRO DE LA PROPIEDAD

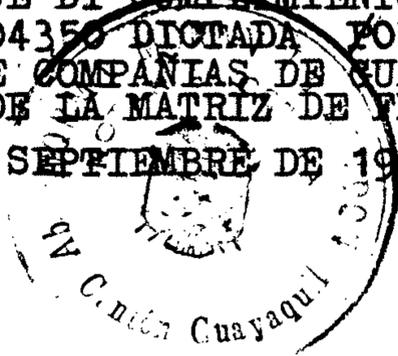
CERTIFICO: Que la Escritura  
Que antecede, queda inscrita con el  
No. 039 del Registro correspondiente  
y anotada bajo el No. 1.053 del repertorio  
yaguachi, Septiembre 13 de 1.995.

El Registrador de la Propiedad

*Kléber E. Vásquez Ordóñez*  
Registrador de la Propiedad Yaguachi



RAZON: DOY FE QUE DI CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR LA RESOLUCION 94-2-1-1 0004350 DICTADA POR EL SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, EL 13 DE SEPTIEMBRE DE 1994, AL MARGEN DE LA MATRIZ DE FECHA 11 DE AGOSTO DE 1970. GUAYAQUIL, 20 DE SEPTIEMBRE DE 1995.-LA NOTARIA.



*Norma Moran de Rendón*  
Ab. NORMA MORAN DE RENDON